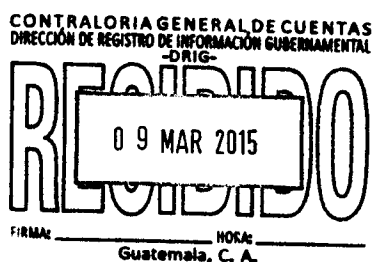


✓

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DEL CANTON
CHUGUEXA II "A", JORNADA VESPERTINA, UBICADO EN EL
MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHE.
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



[Handwritten Signature]
Prof. Eduardo Morales Chiquita
19/01/2015



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2014



Guatemala, 24 de noviembre de 2014 /

Señor
Eduardo Morales Chiquitá /
Director /
Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Chuguexa II "A" /
Jornada Vespertina /
Su despacho

Señor Eduardo Morales Chiquitá:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DEL CANTON
CHUGUEXA II "A", JORNADA VESPERTINA, UBICADO EN EL
MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHE.
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2014

ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1 /
Otros aspectos legales	2 /
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3 /
Área técnica	5
Limitaciones al alcance	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5 /
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6 /
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9 /
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10 /
ANEXOS	11 /
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 24 de noviembre de 2014 /

Señor

Eduardo Morales Chiquitá /

Director /

Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Chuguxa II "A" /

Jornada Vespertina /

Su despacho

Señor Eduardo Morales Chiquitá:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0372-2013 de fecha 05 de noviembre de 2013 y DAEE-0072-2014 de fecha 25 de junio de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Chuguxa II "A" Jornada Vespertina, identificada con la Cuentadancia I2-05-1400-1406-2011, con el objetivo de evaluar la administración de cuotas de padres de familia y fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de las cuotas de padres de familia y fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de subsidios de Educación, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada de el rubro de ingresos, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencias de control interno

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Ubaldo Rene Godinez Velasquez, Lic. Gerardo Barrera Diaz supervisado por: Lic. Henry



Giovanni Santizo Santizo

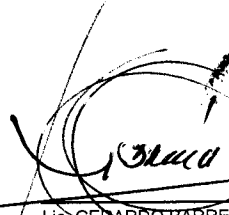
El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

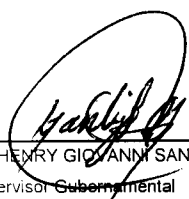
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA


Lic. Ubaldo René Godínez V.
Contador Público y Auditor
Colegio de Profesionales C.C.E.E.
No. 15,569
Lic. UBALDO RENE GODINEZ VELASQUEZ
Auditor Independiente


Lic. GERARDO BARRERA DIAZ
Coordinador Gubernamental


Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Chuguexa II "A", Jornada Vespertina, ubicado en el municipio de Chichicastenango del departamento de Quiché, es una Entidad sin fines de lucro, constituida en jurisdicción departamental y municipal según resolución del Ministerio de Educación, identificada con el número AC-268-2010 de fecha 29 de noviembre del año 2010.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número I2-05-1400-1406-2011 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 7289712-0.

Su sede se encuentra en el Cantón Chuguexa II "A", municipio de Chichicastenango del departamento de Quiché.

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Chuguexa II "A", Jornada Vespertina, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Los centros educativos por cooperativas funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por la municipalidad, los padres de familia y el Ministerio de Educación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del



Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, artículos 15 al 27.

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Decretos Números 60-97 y 55-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Ministerial Número 1722-2012 del Ministerio de Educación, de fecha 18 de junio de 2012, derogatorio de todos los reglamentos a la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Ministerial Número 047-2013 del Ministerio de Educación, de fecha 02 de enero de 2013, referente a las asignaciones para el ejercicio fiscal 2013.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 5.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento (s) de auditoría DAEE-0372-2013 de fecha 05 de noviembre de 2013 y DAEE-0072-2014 de fecha 25 de junio de 2014, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de las cuotas de padres de familia y de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de las cuotas de los padres de familia y de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de las cuotas de los padres de familia y de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluyó un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluyó la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas de educación de nivel básico que realizan.

En el proceso de la revisión se verificó la totalidad de los ingresos y egresos, ejecutados en el período auditado. (Ver anexo 1)



Caja fiscal

El saldo ajustado de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q4,761.50, el cual corresponde a ingresos en concepto de cobro por servicios de mecanografía al compararlo con el saldo de bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presentó razonable. (Ver anexos 1 y 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta monetaria en el Banco de Desarrollo Rural S.A. - BANRURAL- No. 3-121-03406-2 y al 31 de diciembre de 2013, presenta disponibilidad financiera de Q4,761.50, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexos 1, 2 y 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de la subvención del Ministerio de Educación por medio de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, subsidio de la Municipalidad de Chichicastenango del departamento del Quiché y padres de familia, en concepto de cuotas de inscripción, colegiatura y cobros adicionales mensuales por el monto de Q355,249.00. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 306-C1 y se depositaron en el banco del sistema financiero del país de manera inoportuna, debido a que las cuotas de padres de familia no fueron depositadas, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q350,487.50, destinados para la ejecución de servicios educativos del nivel básico. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo (planillas) que respaldan el pago a los docentes, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos por la Entidad, ascendiendo a Q14,290.00, integrado por mobiliario y equipo, determinándose que



no existen deficiencias relevantes, sin embargo se emitió carta a la gerencia No. 1 de fecha 15 de julio de 2004, con recomendaciones pertinentes.

Otras áreas

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se verificó que la Entidad, no publicó ni gestionó eventos en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, debido a que no realizó compras superiores a los montos indicados en la normativa legal de uso del sistema.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 5)

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio No. GBD-003-2014 de fecha 22 de julio de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica de los servicios educativos de nivel básico, quien por separado presentará el informe respectivo.

Limitaciones al alcance

Se estableció que la Entidad no registró en cajas fiscales y libro de bancos, los ingresos percibidos en concepto de servicios de mecanografía.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 17 de julio de 2014, dando a conocer los hechos relevantes que tienen repercusión en la



información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribieron las actas números DAEE 025-2014 y DAEE 173-2014 de fechas 18 de julio y 5 de agosto ambas de 2014, por medio de las cuales se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Se emitió carta a la gerencia No.1 de fecha 15 de julio de 2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de las cuotas de padres de familia y de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de servicios educativos del nivel básico, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de control interno detectada durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias de control interno

Condición

Durante la auditoría practicada al Instituto de Educación Básica por Cooperativa, del Cantón Chuguexa II "A", Jornada Vespertina, en el período auditado se establecieron las siguientes deficiencias de control interno:

- 1) Los valores recibidos de los padres de familia en concepto de inscripciones y colegiaturas no fueron depositados oportunamente a la cuenta monetaria aperturada, comprobándose excesiva utilización de efectivo para el pago de salarios de personal docente y administrativo y gastos varios durante el período auditado.
- 2) Se comprobó que los archivos que contienen los documentos contables de



ingresos y gastos que soportan la ejecución y administración de los fondos públicos, no se encuentran debidamente resguardados e identificados, lo que limita que la información se localice y proporcione en forma oportuna.

3) Se comprobó que no realizaron las conciliaciones bancarias respectivas del período auditado.

4) Se determinó que la Entidad emitió recibos simples para el cobro de inscripciones, colegiaturas y servicio de mecanografía por un monto de Q98,880.00, no obstante, únicamente registraron en caja fiscal y emitieron forma oficial de ingresos, por el monto de Q51,920.00, la diferencia que asciende a Q47,960.00, corresponde a servicios de mecanografía, con lo cual se evidencia omisión de registros de ingresos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas en el Acuerdo Interno 09-03 de fecha 8 de julio de 2003 del jefe de la Contraloría General de Cuentas, unificadas mediante el Acuerdo A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, indican en los numerales 1.11 Archivos "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos", asimismo, la norma 6.8 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS, indica "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, y la autoridad superior de cada entidad pública, deben normar porque las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los ingresos. Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos, para asegurarse que los mismos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas" y la norma 6.16 CONCILIACION DE SALDOS BANCARIOS, indica: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables. Tesorería



Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos."

Causa

Deficiencias de control interno al no depositar integralmente los ingresos a la cuenta bancaria específica, ni elaborar las conciliaciones bancarias respectivas, así como de carecer de un archivo ordenado y resguardo de la documentación de soporte.

Efecto

Carecer de información oportuna, riesgo de pérdida de efectivo de los ingresos provenientes de padres de familia y carecer de saldos conciliados, para la toma de decisiones, por parte de los responsables de la Entidad.

Recomendación

Que el director de la Entidad, adopte y gire instrucciones a la secretaria contadora, para que ordene y resguarde los documentos financieros y administrativos que amparan la ejecución de los fondos recibidos. Asimismo, emitir recibos de ingresos forma 306-C1 para la recepción de todos los fondos recepcionados por la Entidad, debiendo aperturar una cuenta bancaria específica y depositar todos los ingresos en concepto de inscripciones, cuotas adicionales y colegiaturas proporcionados por los padres de familia, realizando la respectiva conciliación bancaria mensual.

Comentarios de los Responsables

El director de la Entidad mediante los oficios No. 06-2014 y 07-2014 Ref. emch de fechas 18 de julio y 5 de agosto ambos del año 2014, manifestó lo siguiente: "A efecto de la práctica de auditoría que se esta desarrollando en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Chuguexá II "A", Chichicastenango, Quiché institución que esta bajo mi cargo le informo al respecto de las deficiencias que es específicamente en el control interno por lo que manifiesto: En relación al acceso de utilización de efectivos por pago de salarios a personal docente se estableció de esa forma por tres razones principales: a) Monto menor de hasta ciento cuarenta y ocho mensual para el pago mensual a docentes. b) Condición geográfica de la comunidad que es de poco acceso a servicios como bancos. c) Economizar los procesos administrativos ya que se cuenta con poco recursos



Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Chuguexá II "A" Jornada
Vespertina

Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013

económicos para realizar más trámites como solicitud de chequeras. En relación a formulación de archivos se cuenta con los mismo únicamente no se lleva un orden pero se esta acatando lo que corresponde. Y en relación a las conciliaciones bancarias se reconoce que no se ha trabajado por ser una institución recién creada y se ha hecho las investigaciones necesarias para su operación ya que la experiencia no se encontró en el área para dicho desempeño. Esperamos contar con su ayuda para transformar las deficiencias. Estamos siempre para una Guatemala Honesta y Transparente". Asimismo, manifestó: "se tienen las liquidaciones de los años 2011, 2012 y 2013, por los gastos ocasionados para el funcionamiento del establecimiento, se cuenta con acta del saldo".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por el director de la Entidad, se confirma el presente hallazgo, debido a que no depositaron los fondos percibidos de padres de familia a la cuenta bancaria, no emitieron recibos autorizados por la Contraloría General de Cuentas para recepcionar las cuotas adicionales de servicios de mecanografía, así mismo no realizaron las respectivas conciliaciones bancarias.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	EDUARDO (S.O.N.) MORALES CHIQUITA	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	SEBASTIANA (S.O.N.) CALEL CALEL	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

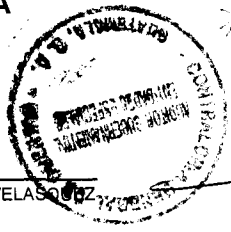
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	EDUARDO MORALES CHIQUITA	DIRECTOR	01/01/2011 - 31/12/2013
2	SEBASTIANA CALEL CALEL	SECRETARIA CONTADORA	01/01/2011 - 31/12/2013

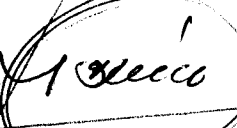


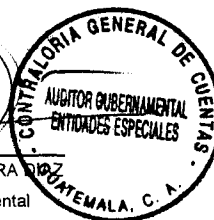
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

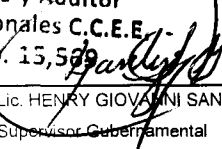

Lic. UBALDO RENÉ GODÍNEZ VELASCO
Auditor Independiente




Lic. GERARDO BARRERA
Coordinador Gubernamental



Lic. Ubaldo René Godínez U.
Contador Público y Auditor
Colegio de Profesionales C.C.E.E.
Calle 15, 509


Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



INFORME CONOCIDO POR:

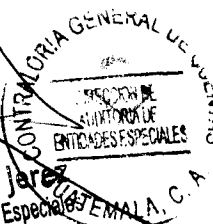
RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.


Lic. Juan José López y López
Subdirector a.i. de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Chuguexa II "A" Jornada Vespertina

Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013

17

ANEXOS



ANEXO 1
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL
CANTÓN CHUGUEXA II "A", JORNADA VESPERTINA, UBICADO
EN EL MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO
DE QUICHÉ
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Período	Ingresos	Egresos	Saldo
Saldo anterior			0.00
Del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre 2013	355,249.00	350,487.50	4,761.50
Total	355,249.00	350,487.50	4,761.50

Fuente: Recibos de ingresos varios 306-C1 y facturas de soporte de gastos.

Comentario:

El anexo anterior presenta los ingresos y egresos que percibió y ejecutó la Entidad, durante el periodo auditado los cuales fueron utilizados en la prestación de servicios educativos. Observandose un saldo de Q4,761.50 que corresponde al fondo de servicios de mecanografía.



19

ANEXO 2
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL
CANTÓN CHUGUEXA II "A", JORNADA VESPERTINA, UBICADO
EN EL MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO
DE QUICHÉ
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo	Año
1	Instituto de Educación Básica por Cooperativa Chuguexá II A	Banrural Cuenta No. 3-121-03406-2	4,761.50	2013

Fuente: Libros de bancos y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

El presente anexo refleja el saldo de la cuenta bancaria existente al 31 de diciembre de 2013.



ANEXO 3

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL
CANTÓN CHUGUEXA II "A", JORNADA VESPERTINA, UBICADO
EN EL MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO
DE QUICHÉ
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	Valor Parcial	Valor Total	Saldo
Ingresos percibidos durante el período auditado	355,249.00	355,249.00	355,249.00
(+/-) Ajustes de auditoría			
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	350,487.50	350,487.50	4,761.50
(+/-) Ajustes de auditoría			
(=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013			4,761.50
(-) Saldo de bancos			4,761.50
Diferencia			0.00

Fuente: Libros de Bancos, Estados de Cuenta.

Comentario:

Durante la auditoría practicada a la Entidad, el saldo reflejado en el presente anexo, se encuentra debidamente conciliado.



ANEXO 4
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL
CANTÓN CHUGUEXA II "A", JORNADA VESPERTINA, UBICADO
EN EL MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO
DE QUICHÉ
INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	AÑO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUICHÉ)	MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO	PADRES DE FAMILIA	TOTAL
1	2011	81,249.00	3,000.00	30,800.00	115,049.00
2	2012	81,249.00	3,000.00	34,410.00	118,659.00
3	2013	83,871.00	3,000.00	34,670.00	121,541.00
		246,369.00	9,000.00	99,880.00	355,249.00

Fuente: Formas Oficiales 63-A2.

Comentario:

El presente anexo refleja el 100% de los fondos aportados por las diferentes instituciones del Estado, así como las cuotas de padres de familia en concepto de colegiaturas, inscripción anual y cobros adicionales (servicios de mecanografía).



22

ANEXO 5

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL
CANTÓN CHUGUEXA II "A", JORNADA VESPERTINA, UBICADO
EN EL MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO
DE QUICHÉ**

**DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

			AUTORIZADOS			UTILIZADOS			SALDOS		
Forma	Descripción	Envío Fiscal	Numerados			Numerados			Numerados		
			Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades
306-C1	Ingresos en establecimientos CHUGUEXA II A, Serie I	35306	577301	577400	100	577301	577363	63	577364	577400	37
200-A-3	Cajas fiscales Serie B	35306	841501	841550	50	841501	841550	50	0	0	0
200-A-3	Cajas fiscales Serie C	41777	95001	95050	50	95001	95008	8	95009	95050	42

Fuente: Envíos fiscales y formas oficiales.

Comentario:

Se realizó el corte de las formas oficiales de la Entidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, no reportando deficiencias.





Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0372-2013

Guatemala, 05 de noviembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. GERARDO BARRERA DIAZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DEL CANTON CHUGUEXA II "A", JORNADA VESPERTINA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHE, CON LA CUENTA No. I2-05-1400-1406-2011 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUICHE, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de octubre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

45211

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 SUBCONTRALORIA
 DE CALIDAD DE
 GASTO PUBLICO
 GUATEMALA, C.A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

24



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE AUDITORIA

DAEE-0072-2014 /

Guatemala, 25 de junio de 2014 /

Asistente de Auditor:

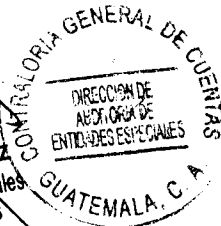
LIC. UBALDO RENE GODINEZ VELASQUEZ /

Esta Dirección le designa para que se constituya en el INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DEL CANTON CHUGUEXA II "A", JORNADA VESPERTINA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHE. CON LA CUENTA No. I2-05-1400-1406-2011 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUICHE, con resultados de la auditoria hasta el 31 de diciembre 2013, para que asista bajo la COORDINACIÓN del LIC. GERARDO BARRERA DIAZ, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoria. El tiempo estimado para realizar la auditoria en mención es de 10 días, esta actividad será supervisada por el/la LICENCIADO HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

45211

[Signature]
Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoria de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



[Signature]
Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



[Signature]
01-07-14

2:29 de la tarde

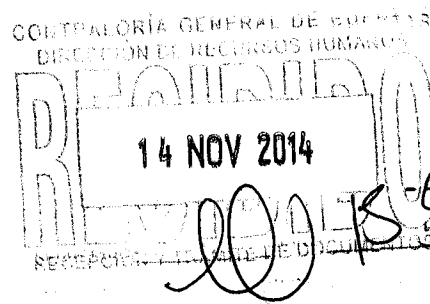
"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



NOMBRAMIENTO INTERNO DAEE-03-2014

Guatemala, 11 de noviembre de 2014

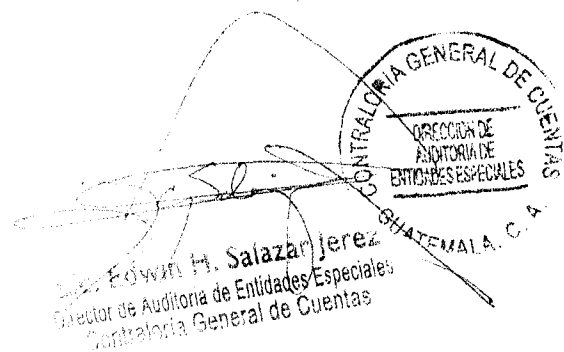
Licenciado
Juan José López y López
Supervisor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas
Presente



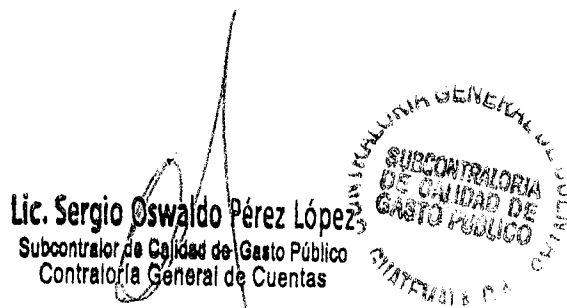
Licenciado López:

De manera atenta me dirijo a usted para informarle que partir del 11 de noviembre de 2014, pasa funcionalmente como Subdirector en esta Dirección, motivo por el cual debe constituirse a esta Dirección, a fin de que se le asignen las actividades que tenga que desarrollar.

Sin otro particular y agradeciendo el apoyo en el desempeño de sus actividades me suscribo cordialmente.


Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Vo.Bo.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

EHSJ/jc
c.c. Dirección de Recursos Humanos
File

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES	
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DEL CANTON CHUGUEXA II"A" JORNADA VESPERTINA
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE
1.3	TIPO DE ENTIDAD Administración central (Gobierno) Descentralizada Auditorías Municipales Entidades Especiales
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO 12-05-1400-1406-2011
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
1.6	NOMBRAMIENTO No (s) DAEE-0372-2013 Y DAEE 0072-2014
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 05 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y 25 DE JUNIO DE 2014
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS Lic. Gerardo Barrera Diaz, Lic. Ubaldo Rene Godínez Velásquez y Lic. Henry Giovanni Santos Canto
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)
1.10	PERIODO AUDITADO Día Mes Año 31 12 2013 DEL 1 1 2011 AL
	FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG

[illegible]

7	NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES	
	NOMBRES	CARGO
	Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo	Supervisor
	Lic. Gerardo Barrera Diaz	Auditor Gubernamental
	Lic. Ubaldo René Godínez Velásquez	Auditor Independiente

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

Nombre de la Entidad	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL CANTÓN CHUGUEXA II "A" JORNADA VESPERTINA.	Dirección de la Entidad Auditada	CANTÓN CHUGUEXA II "A", MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ		
No. De Cuantadancia	I2-05-1400-1406-2011 ✓	Tel. de la Entidad Auditada	54842121		
Tipo de Auditoria	Gubernamental	Período Auditado	01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 ✓		
Nombramiento	DAEE-00372-2013 y DAEE-0072-2014 ✓	No. Carta a la Gerencia	1 de fecha 15 de julio de 2014		
Auditor Gubernamental	Lic. Gerardo Barrera Díaz, Lic. Ubaldo René Godínez Velásquez	Supervisor	Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			
	AREA FINANCIERA: Hallazgos Relacionados con Contro Interno		Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones
	Deficiencias de control interno					
1	Condición Durante la auditoria practicada al Instituto de Educación Basica de por Cooperativa del CaChuguexa II "A", jornada Vespertina, en el período auditado se establecieron las siguientes deficiencias de control interno: 1) Los valores recibidos de los padres de familia en concepto de inscripciones y colegiaturas no fueron depositados oportunamente a la cuenta monetaria aperturada, comprobándose excesiva utilización de efectivo para el pago de salarios de personal docente y administrativo y gastos varios durante el período auditado. 2) Se comprobó que los archivos que contienen los documentos contables de ingresos y gastos que soportan la ejecución y administración de los fondos públicos, no se encuentran debidamente resguardados e identificados, lo que limita que la información se localice y proporcione en forma oportuna. 3) Se comprobó que no realizaron las conciliaciones bancarias respectivas del período auditado. 4) Se determinó que la entidad emitió recibos simples para el cobro de inscripciones, colegiaturas y servicio de mecanografía por un monto de Q 98,880. no obstante, únicamente registraron en caja fiscal y emitieron forma oficial de ingresos, el monto de Q51,920.00: la diferencia que asciende a Q47,960.00, corresponde a servicios de mecanografía, con lo cual se evidencia omisión de registro de ingresos.					



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

Nombre de la Entidad	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL CANTÓN CHUGUEXA II "A" JORNADA VESPERTINA.	Dirección de la Entidad Auditada	CANTÓN CHUGUEXA II "A", MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ			
No. De Cuantadancia	12--05-1400-1406-2011	Tel. de la Entidad Auditada	54842121			
Tipo de Auditoria	Gubernamental	Periodo Auditado	01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013			
Nombramiento	DAEE-00372-2013 y DAEE-0072-2014	No. Carta a la Gerencia	1 de fecha 15 de julio de 2014			
Auditor Gubernamental	Lic. Gerardo Barrera Díaz, Lic. Ubaldo René Godínez Velásquez	Supervisor	Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo			
No.	Condición y Recomendación		Situación			
	Recomendación: Que el director de la Entidad, adopte y gire instrucciones a la secretaria contadora, para que ordene y resguarde los documentos financieros y administrativos, que amparan la ejecución de los fondos recibidos. Asimismo, aperturar una cuenta bancaria específica y depositar todos los ingresos en concepto de inscripciones, cuotas adicionales y colegiaturas proporcionados por los padres de familia, realizando la respectiva conciliación bancaria mensual.	0		X		

NOTA: El Incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto No. 13-2013

Fecha: Guatemala, 24 de noviembre de 2014.

f)

Lic. Gerardo Barrera Díaz

Auditor Gubernamental



f)

Nombre del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA

Prof. Eduardo Morales Chis
19/01/2015



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

29/28
Recibido
15/07/2014
14:50
Prof. Edmundo Morales Chiquita

CARTA GERENCIAL 1.

Chichicastenango, 15 de julio de 2014



Señores Directivos:
Eduardo Morales Chiquita.(SON)
Director.
01/01/2011 al 31/12/2013
Sebastiana Calel Calel. (SON)
Secretaria Contadora.
01/01/2011 al 31/12/2013

Instituto de Educación Básica por Cooperativa, del Canton Chuguxa II
Presente.

Señores directivos:

Señor Presidente

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-0372-2013, de fecha 5 de noviembre de 2013, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales y refrendado por el Sub contralor de Calidad de Gasto Público, fui designado para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a INSTITUTO DE EDUCACIÓN BASICA POR COOPERATIVA DEL CANTON CHUGUEXA II "A" JORNADA VESPERTINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ registro de cuenta No. 12-05-1400-1406-2011.

Derivado de lo anterior, se realizó auditoria por el periodo del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013 se determinaron las siguientes situaciones que no ameritan revelarse como hallazgos en el informe de auditoría, sin embargo deberán cumplir de inmediato las recomendaciones a las mismas.

1. Contratos de Trabajo

Durante el proceso de auditoría se confirmó, que existen contratos individuales de trabajo, suscritos entre el presidente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN BASICA POR COOPERATIVA DEL CANTON CHUGUEXA II "A" JORNADA VESPERTINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ registro de cuenta No. 12-05-1400-1406-2011. y el personal que elabora en el mismo.

Recomendaciones

El director del establecimiento, deberá velar para que en la elaboración de los contratos del personal, se incluya una cláusula, que identifique el tipo de contratación (contrato por servicios técnicos o profesionales de servicios de educación), sin que esta genere pasivo laboral, debido a que el Instituto, no cuenta con la capacidad financiera para solventar este tipo de compromisos y el personal no tiene la calidad de funcionario ni empleado público.

2. Incumplimiento en la constitución de cuentas bancarias específicas

Condición

Se comprobó que el INSTITUTO DE EDUCACIÓN BASICA POR COOPERATIVA DEL CANTON CHUGUEXA II "A" JORNADA VESPERTINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ Cuenta No. 3-121-03406-2, del Banco de Desarrollo Rural S. A., al 31 de diciembre de 2013, se evidenció la administración de fondos privativos y fondos del Estado.

Recomendaciones

El Director del Instituto, debe girar instrucciones al secretario-contador, para que constituya una cuenta bancaria específica para cada fuente proveedora de fondos (padres de familia, municipalidad y ministerio de educación), para lograr el efectivo control de ingresos y egresos deberá de llevar los registros contables en cada libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

3. Creación de fondo de caja chica.

Condición

Se comprobó que el INSTITUTO DE EDUCACIÓN BASICA POR COOPERATIVA DEL CANTON CHUGUEXA II "A" JORNADA VESPERTINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, realizó pagos con efectivo, careciendo de un fondo de caja chica para sus gastos de emergencia que pueda incurrir.

Recomendaciones

El director del establecimiento, deberá solicitar autorización para la creación de un fondo de caja chica, y autorizar en la Contraloría General de Cuentas el libro auxiliar respectivo, para evitar el uso excesivo de efectivo en su poder, debiendo crearlo de acuerdo a las necesidades que realmente se puedan clasificar como emergentes, se sugiere crear un fondo NO mayor de Q 1,500.00 y para montos mayores, realizar pagos únicamente con cheque.

4. Determinación de cálculos para el pago de salarios

Condición

Se comprobó que las autoridades del INSTITUTO DE EDUCACIÓN BASICA POR COOPERATIVA DEL CANTON CHUGUEXA II "A" JORNADA VESPERTINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ en las planillas de pago de salarios no incluyen una columna que identifique la cantidad de periodos laborados durante el mes.

Recomendaciones

El Director del Instituto, debe girar instrucciones al secretario-contador, para que en la elaboración de la planilla mensual se incluya una columna que contenga la información de los periodos laborados por el personal docente del Instituto para el pago correspondiente, de conformidad con el artículo 42 del Acuerdo Ministerial No. 58 de fecha 15 de marzo del año 1995, Reglamento de Institutos por Cooperativa de enseñanza. Y el Currículo Nacional Base del nivel Medio Básico.

5. Activos fijos no codificados con número de inventarios

Condición

Durante la práctica de la auditoría el INSTITUTO DE EDUCACIÓN BASICA POR COOPERATIVA DEL CANTON CHUGUEXA II "A" JORNADA VESPERTINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, se comprobó que los bienes de activos fijos siguientes, 8 Computadoras de escritorio usadas, así: 3 marca IBM Y 5 COMPAC que constan de 1 cpu, 1 monitor, 1 teclado y 1 mouse adquiridas a la Asociación Nacional de Jubilados quienes se identifican con siglas ANAJTE no está registrado en el libro de inventarios.

Recomendación

Al Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL CANTON CHUGUEXA II "A" JORNADA VESPERTINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, para que gire instrucciones al secretario contador, registre inmediatamente, en el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y tarjetas de responsabilidad, los activos fijos e identifique los mismos con códigos y número de inventario.

Atentamente,


Lic. Gerardo Barrera Díaz
Colegiado Activo No. 10,301
Auditor Gubernamental
Colegio Profesionales CC.EE.